UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

DIRECTIVA PARA PROYECTOS DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

(APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°493-2023-CFFIEE)

Callao, 2023

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	SECCIÓN DEL DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	---	• Elaboración del Documento

"La reproducción total o parcial de este documento, constituye un "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

DIRECTIVA N°004-2023-FIEE-UNAC
DIRECTIVA PARA PROYECTOS DE EXTENSION Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

1. OBJETIVO

La presente directiva tiene como objeto Normar los procesos, procedimientos y actividades de la formulación y desarrollo de un proyecto de extensión y responsabilidad social , incentivar la participación de docentes y estudiantes en proyectos de responsabilidad social, establecer los lineamientos para la presentación de proyectos de responsabilidad social, realizar el procedimiento para la presentación, revisión, aprobación de informes de proyectos de responsabilidad social de la facultad de ingeniería eléctrica y electrónica.

2. ALCANCE

La presente directiva debe ser aplicado por los docentes y estudiantes de pre y posgrado de la facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

3. BASE LEGAL

La base legal de la presente directiva es:

a. Constitución Política del Perú.
b. Ley Universitaria Nº 30220, en los artículos 6°, 7°, 46°, 52°, 124°, 125° y 130°.
c. Estatuto de la Universidad Nacional del Callao
d. Ley N° 28740 del SINEACE, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa y su Reglamento
e. Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao.
f. Ley de Procedimiento General N° 27444

4. DEFINICIONES Y SIGLAS

- **Impactos educativos**. Están relacionados con la formación de los estudiantes (su ética, su forma de interpretar el mundo y el rol social que les corresponde) e involucra todos los procesos de la universidad (malla curricular, administración central y políticas de gestión del conocimiento).
- **Impactos sociales**. Están relacionados con la sociedad y su desarrollo económico, social y político.
- **Impactos organizacionales**. Tienen que ver con el estudio del clima organizacional, como la universidad impacta en la vida de su comunidad: docentes, estudiantes y personal administrativo, la forma como organiza su quehacer cotidiano y exploratorio.

"La reproducción total o parcial de este documento, constituye un "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

- **Impactos ambientales**: La universidad impacta sobre el ambiente, al generar desechos orgánicos e inorgánicos, uso del agua, la energía, medios de transporte, uso de equipos, etc.).
- **Capacitación continua o extensión universitaria**. Como proceso de interacción entre la Universidad y la comunidad, es la prestación y promoción de servicios de capacitación profesional y técnica a favor de quienes no son alumnos regulares de la universidad; pueden generar ingresos económicos para la universidad en la modalidad presencial, semipresencial o virtual.
- **Extensión cultural y artística**. Es una actividad que contribuye a la consolidación de la identidad regional y nacional, sobre la base de nuestras raíces históricas e incorporando los avances y aportes de la cultura universal
- **Proyección Social**. Es la prestación y promoción de bienes y servicios profesionales de asistencia social directa a favor de la mejora de la calidad de vida de la comunidad. La proyección social es el conjunto de actividades que realiza la Universidad, con el fin de integrarse a la colectividad.
- **Apoyo al emprendimiento o innovación empresarial**. La DRSU brindará apoyo en las coordinaciones con el vice rectorado de investigación, a través de sus unidades, para buscar la viabilidad de proyectos que permitan el desarrollo de nuevos productos, servicios y modelos de negocio en las organizaciones.
- **Apoyo en la Promoción de la Imagen Institucional**: Son proyectos o actividades cuyo objetivo es difundir o posicionar la identidad de la institución, su distinción

5. DISPOSICIONES GENERALES

5.1 DE LOS GRUPOS DE INTERÉS QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL FIEE UNAC

Los grupos de interés (stakeholders) se refieren a los grupos que puedan ser involucrados por las políticas, objetivos, decisiones y acciones de nuestra Universidad.

Los grupos de interés son:

- PERSONAL DOCENTE FIEE UNAC
- PERSONAL ADMINISTRATIVO UNAC
- AUTORIDADES: Personas con máxima responsabilidad de gestión, encargadas de definir políticas y promover los recursos necesarios para la administración de la institución.
- ESTUDIANTES: Personas que se benefician de la función docente en la universidad.

"La reproducción total o parcial de este documento, constituye un "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

- EGRESADOS: Personas que han obtenido un título y/o grado académico de la universidad y por lo tanto tienen interés en la buena reputación social de la universidad.
- PROVEEDORES: Personas y organizaciones que aportan trabajos, productos y servicios a la universidad sin pertenecer a ella.
- EMPLEADORES: Personas y organizaciones que contratan los servicios de los egresados y/o estudiantes de la universidad, y por lo tanto tienen interés en la calidad académica de su formación.
- COMUNIDADES LOCALES: Grupos con los que la universidad interactúa en diversos programas y proyectos (asociaciones vecinales, comunidades rurales, poblaciones vulnerables, etcétera).
- ORGANIZACIONES SOCIAS: Entidades públicas y/o privadas con las cuales la universidad interactúa en el marco de convenios o contratos (ONG, Empresas, MYPES, gobiernos locales, etcétera).
- ESTADO: Poderes públicos con potestad para configurar el marco jurídico en el que las universidades desarrollan sus actividades (ministerio de educación, entidades públicas de investigación, etcétera).

5.2 POLÍTICAS DE LA EXTENSION Y RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA FIEE UNAC

Las políticas son:

- **Política de gestión ética y calidad de vida institucional**. Debe permitir la mejora continua del comportamiento ético y profesional de la comunidad universitaria, a partir de la promoción, en la cotidianeidad de valores socialmente responsables.
- **Política de gestión medioambiental responsable**. Debe propiciar en la comunidad universitaria una mejora continua en su comportamiento ecológico cotidiano, orientándolo hacia el uso inteligente y respetuoso del medio ambiente.
- **Política de formación académica socialmente responsable.** Su propósito es hacer que la comunidad universitaria y sus colaboradores externos alcancen un mejoramiento continuo en lo relacionado con los aspectos sociales necesarios para el desarrollo humano sostenible.
- **Política de egresados socialmente responsables**. Propende por lograr el perfil de un egresado con actitudes de solidaridad y responsabilidad social y ambiental, en el

"La reproducción total o parcial de este documento, constituye un "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

marco de una verdadera formación íntegra e integral.

- **Política de investigación socialmente útil y gestión social del conocimiento.** Se orienta a asegurar la generación y transmisión de conocimientos interdisciplinarios congruentes con el desarrollo humano sostenible, tanto en su temática como en su proceso de construcción y difusión

5.3 DE LAS MODALIDADES DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE ERSU FIEE UNAC

Modalidades de proyectos de ERSU.

- **Proyectos de ERSU gestionados por docentes FIEE de la UNAC.** Son proyectos cuya ejecución de las actividades de Extensión y responsabilidad social universitaria está a cargo de los docentes, pudiendo participar los estudiantes, egresados y el personal administrativo. Los docentes podrán gestionar individualmente a través de la CERES los proyectos de ERSU, y/o con el apoyo de las comisiones de extensión social de sus respectivas escuelas.
- **Proyectos de ERSU gestionados por estudiantes y asesorado por un docente.** Son proyectos gestionados y que se ejecutan por los estudiantes de acuerdo con la escuela profesional, de manera descentralizada; tendientes a la aplicación de los conocimientos que hayan obtenido y que impliquen una contribución en la ejecución de las políticas de interés social, que fomenta un comportamiento altruista y solidario, y que aporte en la mejora de la calidad de vida de los grupos vulnerables en nuestra sociedad. Estos proyectos deben incluir un Asesor Docente.

5.4 ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA FIEE UNAC

- ✓ Las actividades y proyectos de ERSU. Son formulados mediante proyectos generados por iniciativa propia o institucional, como por solicitudes específicas de docentes, estudiantes, egresados, personal no docente y otros mecanismos de fortalecimiento institucional.
- ✓ Las demandas externas de actividades de ERSU, de acuerdo con su naturaleza y líneas de acción, serán solicitadas a través del CERES.
- ✓ Para el desarrollo de las actividades ERSU se puede establecer relación con instituciones científicas, tecnológicas, culturales, sociales y económicas con fines de cooperación, asistencia y conocimiento recíproco.

“La reproducción total o parcial de este documento, constituye un “DOCUMENTO NO CONTROLADO”

5.5 PARTICIPANTES DE PROYECTOS DE ACTIVIDADES DE ERSU DE LA FIEE UNAC

- ✓ **Participantes.** Pueden participar en los proyectos y actividades de extensión universitaria y proyección social, los docentes, estudiantes, egresados, personal no docente de la FIEE UNAC y personal invitado externo. Los proyectos de las actividades de ERSU se realizarán en función a las líneas de acción según el ANEXO 01.
- ✓ **Los integrantes**. Un proyecto de actividades de extensión universitaria y proyección social está conformado por los siguientes integrantes:
  - Los Organizadores
  - Los colaboradores
  - Los participantes (beneficiarios)
- ✓ **Los organizadores**. Son los integrantes directos del proyecto, quienes tienen responsabilidades específicas para el cumplimiento de los objetivos, metas y resultados del proyecto.
- ✓ **El coordinador.** Es un organizador, quien asume la responsabilidad de la presentación y ejecución del proyecto y/o actividades de RSU. Asimismo, deberá asegurar que el proyecto cumpla con sus objetivos, metas y resultados propuestos. Esta función es asumida por un docente FIEE. En el caso que el proyecto tuviera financiamiento económico interno por concurso o sea autofinanciado, el coordinador será un docente ordinario de la FIEE, quien se encargará de la solicitud de la ejecución financiera y la elaboración del informe económico.
- ✓ **Los Colaboradores**: Son Personas cuya participación es temporal en la ejecución del proyecto, siempre que se justifique en el objetivo del proyecto.
- ✓ **Los Participantes**: Son los beneficiarios directos.
- ✓ **Cantidad de integrantes**: Los proyectos de RSU, la cantidad de integrantes no debe superar a un máximo de 5 integrantes cuando el proyecto tiene un alcance dentro de la comunidad UNACINA. Si el proyecto tiene un alcance a la comunidad circundante local, un máximo de 10 integrantes, si el proyecto tiene alcance nacional un máximo de 15 integrantes y si proyecto tiene un alcance internacional la participación de integrantes debe sustentarse técnicamente en el proyecto. Asimismo, la participación de los estudiantes como colaboradores del proyecto es a criterio del coordinador del proyecto, cuya cantidad no suma al párrafo anterior.

5.6 DEL PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA FIEE UNAC

- ✓ **La presentación de proyectos**. Los proyectos de responsabilidad social universitaria cual sea su naturaleza son presentados a través del Centro extensión y Responsabilidad Social Universitaria (CERES). Según el formato del ANEXO 02.
- ✓ **La evaluación.** Los proyectos de RSU serán evaluados a través de un Comité de Evaluación conformada por 03

"La reproducción total o parcial de este documento, constituye un "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

miembros:

- El responsable del CERES FIEE, quien preside el comité.
- Un integrante docente de la escuela profesional de ingeniería Eléctrica y/o Electrónica.
- un evaluador externo (ad honorem) relacionado a la especialidad según la naturaleza u objetivo del proyecto presentado.

✓ **Criterios de Evaluación.** Los criterios de evaluación incidirán en los siguientes ítems:

- Pertinencia y coherencia
- Impacto y cobertura
- Participación de los estudiantes
- Sustentabilidad y sostenibilidad
- Creatividad, originalidad e innovación
- Cronograma del proyecto

✓ **Aprobación.** Los proyectos que superen los criterios de evaluación se remitirán al despacho del decano para la aprobación del proyecto mediante el consejo de Facultad. Según el formato del Anexo 03.

✓ **Desaprobación**. Los proyectos que no son elaborados según los formatos y/o no superan los criterios de evaluación, serán devueltos al docente (coordinador) para que subsane las observaciones y presente nuevamente su proyecto, caso contrario se desaprobarán.

5.7 REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA FIEE UNAC

✓ **Registro de proyecto.** Los proyectos de ERSU aprobados con acto administrativo, serán registrados por la CERES FIEE, quien asignará un código de registro del proyecto.

✓ **Seguimiento del Proyecto**. El CERES según sea la naturaleza del proyecto de extensión universitaria o proyección social, asignará a la unidad respectiva para que realice el seguimiento de proyecto. Al culminar el periodo de ejecución del proyecto el CERES FIEE remitirá un informe de seguimiento del proyecto sobre la participación de los integrantes del grupo de trabajo de los proyectos, cumplimiento de objetivos, cumplimiento del cronograma de actividades entre otros Los coordinadores de los proyectos facilitarán los medios para que se realice el seguimiento del proyecto a ejecutarse.

✓ **El periodo de ejecución del Proyecto.** Es considerada a partir de la comunicación escrita o virtual realizada por el CERS FIEE, el coordinador del proyecto, a partir de esta fecha se contabiliza la duración del proyecto añadiendo 05 días hábiles más de holgura para determinar la fecha de

“La reproducción total o parcial de este documento, constituye un “DOCUMENTO NO CONTROLADO”

culminación del proyecto.

- ✓ **Requerimientos para la ejecución del Proyecto**. Cuando un proyecto se encuentra aprobado con acto administrativo, el coordinador del proyecto solicitará oportunamente al CERS FIEE, los requerimientos necesarios para la ejecución del proyecto (dependiendo de lo solicitado y disponibilidad), cuando se ejecuten dentro del recinto de la universidad.

- ✓ **Informe Final del Proyecto**. Es una herramienta que permite evaluar y analizar el trabajo realizado, incluyendo el proceso, el alcance, los resultados obtenidos. Se deberá adjuntar toda la evidencia de la ejecución del proyecto, así como el informe económico, de corresponder. Anexo 04.

- ✓ **Evaluación del Informe Final.** Los proyectos de ERSU que han culminado en el periodo de ejecución presentarán un informe final en un plazo máximo de 10 días hábiles posterior a la fecha de culminación del proyecto adjuntado las evidencias de la ejecución (fotos, lista de asistencia, registro de notas si fuera un curso, evaluaciones entre otros) para su evaluación, de acuerdo con los siguientes criterios:
    - Si el proyecto tuvo financiamiento interno o externo, el coordinador del proyecto presentará el informe económico para su evaluación.
    - Si el informe final del proyecto es aprobado, el CERS FIEE que tiene a cargo el seguimiento del proyecto elaborará el expediente final, para su remisión al consejo de Facultad.
    - Si el informe final del proyecto no alcanza al 100% de avance se declarará desaprobado, el resultado se comunicará al coordinador (docente responsable del proyecto) las observaciones, para su absolución en un plazo máximo de 05 días hábiles.
    - Si el informe final del proyecto no alcanza al 75% de avance se declarará desaprobado y comunicado a las instancias respectivas.
- ✓ **Certificación.** Con el informe final aprobado del proyecto por el CERS FIEE, se elaborará los certificados de los participantes del proyecto (organizadores, ponentes, colaboradores y participantes), para elevarlo al despacho del decano para la firma de los certificados en razón al informe final del proyecto. Los miembros conformantes en la presentación del proyecto, para su certificación respectiva, deben tener participación activa en el desarrollo del mismo.
- ✓ **Emisión de Certificados.** Los certificados son firmados por decano de la FIEE y el responsable del CERES FIEE. Asimismo, serán registrados por el CERES, codificados según el código de registro del proyecto y el número de acto administrativo, posterior a ello los certificados podrán ser recogidos en la oficina del CERES por los integrantes y participantes del proyecto.

“La reproducción total o parcial de este documento, constituye un “DOCUMENTO NO CONTROLADO”

- ✓ **Los proyectos interrumpidos**. Son proyectos interrumpidos, aquellos que, durante el periodo de ejecución por alguna circunstancia de fuerza mayor, dejaron de desarrollarse, lo que impide su culminación. Para evitar ser declarado proyecto en abandono, el coordinador del proyecto deberá presentar un informe indicando el avance del proyecto y presentará las evidencias que le impide culminar el proyecto. El respectivo informe será evaluado por el Comité de Evaluación.

- ✓ **Los proyectos abandonados**. Se declara abandonados a los siguientes proyectos:

  - Proyectos que fueron aprobados con acto administrativo y comunicados, pero trascurrido el periodo de ejecución su avance es inferior al 75% o no se ejecutaron.
  - Proyectos que, transcurridos el periodo de ejecución, no presentaron sus informes finales en el periodo contemplado.
  - Proyectos que no presentaron informe final en el periodo programado.

5.8 EL PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

- ✓ Las actividades de ERSU que realiza la FIEE UNAC, se financiará de acuerdo a la propuesta de los proyectos y su viabilidad con recursos públicos y/o privados, nacionales y/o extranjeros.

- ✓ Los proyectos que se generan a través de la CERS FIEE, deberán considerar el costo de su desarrollo y certificación.

6. RESPONSABILIDADES

Los organizadores, el responsable del CERES FIEE, el Decano y el consejo de Facultad son los responsables de garantizar el buen desarrollo y cumplimiento de las actividades establecidas en los proyectos aprobados de extensión y responsabilidad social de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

5 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA: Todo lo que no se ha contemplado en la presente directiva será resuelto la primera instancia por el responsable del CERES FIEE y en última instancia por el consejo de Facultad. A todo lo que no se haya estipulado en la presente directiva se aplicara el reglamento general del centro de extensión y proyección social Universitaria de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDA: Los interesados deberán rendir sus informes de acuerdo a los ANEXOS que se establecen en la presente directiva.

“La reproducción total o parcial de este documento, constituye un “DOCUMENTO NO CONTROLADO”

TERCERA: La presente directiva es aprobada mediante resolución del consejo de Facultad.

CUARTA: Déjese sin efecto toda directiva que se contraponga a la presente.

6 DISPOSICIONES TRANSITORIAS

La presente directiva entra en vigencia a partir del siguiente de la publicación de la resolución de consejo de facultad en el portal de transparencia de la UNAC.

7 ANEXOS

ANEXO 01	:	LINEAS DE ACCION FIEE UNAC
ANEXO 02	:	PRESENTACION DE PROYECTO INFORME SEGUIMIENTO INFORME FINAL
ANEXO 03	:	CRITERIOS DE EVALUACION DE PROYECTO

“La reproducción total o parcial de este documento, constituye un “DOCUMENTO NO CONTROLADO”

ANEXO 01

LINEAS DE ACCIÓN PARA LOS PROYECTOS DE EXTENSION Y RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

- ✓ **Capacitación continua o extensión universitaria**. Como proceso de interacción entre la Universidad y la comunidad, es la prestación y promoción de servicios de capacitación profesional y técnica a favor de quienes no son alumnos regulares de la universidad; pueden generar ingresos económicos para la universidad en la modalidad presencial, semipresencial o virtual. Se pueden considerar:
    - **Cursos de capacitación Científica y Tecnológic**a en relación con las carreras profesionales que brinda la FIEE UNAC, en coordinación el vice rectorado de investigación y la escuela de post grado.
    - **Cursos de Actualización Científica y Tecnológica** como complemento de las carreras profesionales que brinda la UNAC, en coordinación con el Vice Rectorado de Investigación y/o la Escuela de Post Grado.
    - **Orientación vocacional.**
    - **Otros asignados por las instancias superiores**, en coordinación con el Vice Rectorado de Investigación y la Escuela de Posgrado.
- ✓ **Extensión cultural y artística.** Es una actividad que contribuye a la consolidación de la identidad regional y nacional, sobre la base de nuestras raíces históricas e incorporando los avances y aportes de la cultura universal. La extensión cultural y artística abarca lo siguiente:
    - Actividades artísticas (música, teatro, artes visuales, folklore y
    - otros);
    - Difusión de revistas, textos y libros;
    - Difusión de actividades culturales de la Universidad por los diferentes medios de comunicación masiva;
    - Organización e implementación de museos, videotecas, cine clubs y centros audiovisuales;

“La reproducción total o parcial de este documento, constituye un “DOCUMENTO NO CONTROLADO”

- Organización de foros, simposios, congresos, etc., en actividades culturales y artísticas.
- Organizar exposiciones, concursos, ferias y juegos florales.
- Producción de programas de radio y video.
- Organización de programas vacacionales, viajes de estudio, etc.
- Convenios culturales con Universidades nacionales y extranjeras, en coordinación con la oficina de Cooperación Interinstitucional.
- Otros relacionados a las actividades culturales y artísticas.

✓ **Proyección Social.** Es la prestación y promoción de bienes y servicios profesionales de asistencia social directa a favor de la mejora de la calidad de vida de la comunidad. La proyección social es el conjunto de actividades que realiza la Universidad, con el fin de integrarse a la colectividad. Abarca los siguientes espacios:

- Estudios multidisciplinarios sobre la realidad regional y nacional.
- Prestación de servicios dirigidos a la comunidad, en el entorno de la realidad regional y nacional.
- Prácticas de campo, consultorías, visitas técnicas.
- Diagnósticos sociales participativos.
- Otros relacionados a la realidad regional y nacional.
- La UNAC puede brindar servicios en forma directa o a través de actividades afines con la participación de Instituciones Públicas o Privadas mediante el establecimiento de convenios que beneficien a ambas partes; pero sin perder el objetivo de servicio hacia la sociedad.

✓ **Apoyo en la Promoción de la Imagen Institucional**: Son proyectos o actividades cuyo objetivo es difundir o posicionar la identidad de institución, su distinción.

Las actividades a desarrollarse son:

- Ferias universitarias
- Ferias vocacionales
- Otros referidos a la sub línea.

ANEXO 02

A. CARATULA DEL PROYECTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA……

PROYECTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
TÍTULO: “ ……”

RESPONSABLE(S): NOMBRES Y APELLIDOS DEL / LOS RESPONSABLE

INTEGRANTES: NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS INTEGRANTES

CALLAO, AÑO
PERÚ

“La reproducción total o parcial de este documento, constituye un “DOCUMENTO NO CONTROLADO”

B. ESTRUCTURA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

1. **TITULO DEL PROYECTO:**
   (Debe contar con el propósito, población, lugar y fecha)

2. **LÍNEA DE ACCIÓN**
   RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
   (Actividades con calidad y rindiendo cuenta a la sociedad, identificando la problemática social, económica y cultural de su entorno, y orientar sus capacidades creadoras para plantear alternativas de solución viables. – ANEXO 01)

3. **RESPONSABLE(S) E INTEGRANTES DEL PROYECTO**
   - **3.1. Responsable(s): ….**
   - **3.2. Integrantes: ….**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA	CÓDIGO
01			
02			

(Agregar las filas necesarias)

   - **3.3. Competencias de los integrantes**
     (Habilidades, capacidades y conocimientos que deben cumplir para el desarrollo del proyecto)

4. **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**
   - **4.1. Periodo de ejecución:**
     (Indicar fecha de inicio y término "Desde el día/mes/año hasta el día/mes/año")
   - **4.2. Lugar o medio por donde se realizará:**
     (Detallar la ubicación exacta donde se realizará y en caso de ser virtual indicar la plataforma)
   - **4.3. Beneficiarios:**
     (Nombrar la población, como los datos de sus representantes y formas de contacto)
   - **4.4. Descripción del beneficiario**
     (Descripción geográfica, demográfica, económica y problemas que enfrentan)

5. **JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO**
   (Sustentar si el problema o necesidad justifica la elaboración del proyecto)

6. **OBJETIVOS**
   - **6.1. Objetivo General:**
     (En infinitivo, responde a la necesidad en general)
   - **6.2. Objetivos Específicos**
     (En infinitivo, responde a las necesidades específicas)

"La reproducción total o parcial de este documento, constituye un "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

7. METAS

(Establecer en modo cuantificable, por ejemplo, cantidad de: beneficiarios, capacitaciones, actividades, asistentes, atendidos, según corresponda)

8. ESTRATEGIAS

(Describir los métodos, estrategias, procedimiento, técnicas, instrumentos y otros que se utilice en la ejecución de las actividades)

9. IMPACTO DEL PROYECTO

(Detallar las mencionadas y en caso de considerar otras, pueden agregarse)

9.1. Impacto cognitivo
9.2. Impacto social
9.3. Impacto educativo
9.4. Impacto ambiental
9.5. Impacto económico

10. MEDIOS DE CONTROL

10.1. Evaluación

(A fin que los participantes del proyecto puedan acceder a un certificado, se debe establecer requisitos que deben cumplir, como el 100 % de participación o las que considere necesarias) * *En caso se quiera dar certificados a los beneficiarios, también debe establecerse los requisitos.*

10.2. Verificación del proyecto

Finalizado el presente proyecto se presentará un Informe al Comité de Extensión y Responsabilidad Social, en base a la estructura establecida, donde se adjuntará toda la evidencia de las actividades y ejecución a fin de ser evaluados; se presentará información veraz y objetiva.

11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO.

N°	ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	CRONOGRAMA							
01											
02											
03											
04											
05											

**Adecuar de acuerdo al número de actividades programadas*

"La reproducción total o parcial de este documento, constituye un "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

12. PRESUPUESTO

N°	ACTIVIDAD	MONTO PLANIFICADO
01		
02		
03		
MONTO TOTAL		

**Adecuar al número de actividades programadas*

13. FINANCIAMIENTO

(Para cubrir el presupuesto, explicar si será con fondos propios o se realizarán actividades*)

** Si se realizaran actividades estas deben detallarse y colocarse en el cronograma de actividades.*

_____

NOMBRES Y APELLIDOS DEL RESPONSABLE

"La reproducción total o parcial de este documento, constituye un "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

ANEXO C. MODELO DE OFICIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTO

Bellavista,… de .....de 202…

SEÑOR
……..
DIRECTOR(A) DEL CERES – FIEE
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Presente. -

ASUNTO: EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Por medio del presente, tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo y a la vez remitirle en formato digital adjunto al presente el proyecto denominado: "……", el cual se ejecutará a beneficio de……, el mismo que está conformado por un total de… estudiantes, según detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO
01		
02		
03		
04		
05	*(Agregar las filas necesarias)*	

Asimismo, mi persona como responsable del proyecto, solicito a su dirección la revisión, aprobación y remisión del proyecto.

Sin otro particular agradezco la atención a la presente.

Atentamente,

……..……..
(NOMBRES Y APELLIDOS)
RESPONSABLE

ANEXO D. MODELO DE INFORME DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

INFORME Nº XXXXXX_ EJECUCIÓN DE PROYECTO

A: ……
PRESIDENTE DEL CERES FIEE - UNAC
DE: (Responsable)
ASUNTO: INFORME FINAL DEL PROYECTO…
FECHA: Bellavista,… de……. del ……

Me dirijo a usted para saludarlo y en cumplimiento a lo presentado en el Proyecto..... , el mismo que fue aprobado con Resolución N°....., se remite el informe de las actividades

1. **DATOS GENERALES**

1.1	**Responsable**	
1.2	**Participantes**	*(cantidad)*
1.3	**Beneficiarios**	*(descripción y cantidad)*
1.4	**Objetivo**	
1.5	**Meta**	
1.6	**Fecha de ejecución**	
1.7	**Lugar**	

2. **ACTIVIDADES**
   (Colocar las actividades que fueron indicadas en el cronograma del proyecto, asimismo, explicar detalladamente como fue el desarrollo de las mismas, indicando fechas, cantidad de participantes por actividad, entre otro que considere necesarios)

3. **RESULTADOS**

4. **CONCLUSIONES**
   (Relacionado con la solución y/o mitigación de los problemas y/o necesidades al cumplimiento de los objetivos y metas)

5. **RECOMENDACIONES**
   (A criterio propio)

6. **RECURSOS**
   (Detallar todos recursos utilizados durante la ejecución del proyecto)

"La reproducción total o parcial de este documento, constituye un "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

7. FINANCIAMIENTO

(Especificar de qué manera se obtuvieron los fondos para cubrir el presupuesto, también detallar los gastos realizados, incluir boletas, facturas y otros de sustento) (Su llenado es opcional)

8. LISTADO DE PARTICPANTES

Se detalla solo a aquellos participantes que cumplieron con los requisitos y se le generará el certificado, asimismo remitir en formato EXCEL solo el listado a fin de generar la codificación. Si en el proyecto se ha especificado que se brindará certificado de participación a los beneficiarios entonces también adjuntar una lista. *

** Revisar detalladamente los datos ya que así es como saldrán en el certificado*

N°	*NOMBRES Y APELLIDOS*	*CÓDIGO*	*CORREO INSTITUCIONAL*
01			
02			

9. EVIDENCIAS

(Colocar fotos, links de videos, material presentado para exposiciones, presentaciones, entre otros que considere necesarios para el sustento)

(Nombres y Apellidos)

RESPONSABLE

"La reproducción total o parcial de este documento, constituye un "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

ANEXO 03

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA FIEE

Se establecen las siguientes categorías de evaluación de los proyectos con su respectiva calificación del 1 al 5 conforme a los siguientes criterios donde 1 es el más bajo y 5 es el más alto.

Criterios.	***Indicadores***	***Rango***		***Valor asignado por el evaluador***
Pertinencia y coherencia.	El planteamiento de objetivos es claro y coherente y está relacionado con el problema a solucionar.	5	1	
	Existente una estructura lógica entre los objetivos y las actividades del proyecto.	5	1	
	Se describen claramente los resultados esperados	5	1	
	Los objetivos del proyecto son acordes a las líneas de acción y sub línea de la ERSU de la UNAC FIEE	5	1	
	El proyecto esta articulación con las Escuelas Profesionales de la UNAC FEE	5	1	
Impacto y cobertura	El proyecto tiene un impacto en la comunidad o grupo objetivo que justifica el desarrollo del proyecto.	5	1	
	La cobertura del proyecto impacta en un importante número de beneficiarios directos.	5	1	
	El proyecto contribuye a mejorar las necesidades de las organizaciones beneficiarias.	5	1	
	El proyecto plantea mecanismos de trabajo participativo que favorezcan la integración y la participación.	5	1	
	El proyecto propuesto responde a las necesidades o demandas reales de la comunidad universitaria o circundante.	5	1	
Participación de los estudiantes.	Los estudiantes están incluidos en la elaboración y ejecución de los proyectos asumiendo roles de responsabilidad.	5	1	
	Los estudiantes participan en el proyecto, como beneficiarios.	3	1	
	El proyecto propuesto contribuye a la formación profesional de los estudiantes.	5	1	
Sustentabilidad y sostenibilidad	El proyecto plantea mecanismos o posibilidades de continuar o replicarse en el tiempo.	3	1	
	El proyecto plantea mecanismos o posibilidades sostenibles de continuar o replicarse en el tiempo.	3	1	
Creatividad, Originalidad e innovación	El proyecto contempla una capacidad creativa, original e innovadora que se refleje en la ejecución como en las actividades planteadas.	5	1	
	El proyecto no plantea cambios en la capacidad creativa original e innovadora.	1	1	
Cronograma del Proyecto	Las actividades del cronograma del proyecto están organizadas de acuerdo con el objetivo del proyecto y guardan coherencia con el periodo de duración.	5	1	

“La reproducción total o parcial de este documento, constituye un “DOCUMENTO NO CONTROLADO”